

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 30 de Septiembre de 2020.

SCO/349/2020
ASUNTO: INFORME DE AVANCES.

C. P. A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA.
SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBCONTRALORÍA
DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y TITULAR
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que en base a las diversas acciones que se han comprometido y forman parte del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020, se tiene a bien, dar el Informe de Avances que a la fecha se desglosa de la siguiente manera:

1. Acciones de Simplificación de Regulaciones.

En materia de Regulaciones, se tiene contemplada la aprobación de 4 regulaciones pendientes entre las cuales se encuentran:

- a) Reglamento de Mejora Regulatoria.
- b) Reglamento de Cementerios Municipales.
- c) Reglamento de Restrictores Viales.
- d) Reglamento de Vía Pública.

Mismos que, actualmente están en status de Revisión por parte del Jurídico de la Secretaría General del Ayuntamiento, para su respectiva aprobación por parte del Cabildo en pleno.

2. Acciones de Simplificación de Trámites y Servicios.

Como parte inicial de la implementación del Registro Municipal de Trámites y Servicios (RETyS), se han identificado los diversos Trámites y/o Servicios, con los cuales cuenta cada una de las Secretarías de la actual Administración Municipal 2018-2021.

Dentro de las respectivas acciones que se llevan a cabo actualmente y de las mencionadas mediante el **Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2020** y el **Anexo C** respectivamente, se encuentra en desarrollo la elaboración de las fichas técnicas con la información



SCO/349/2020
ASUNTO: INFORME DE AVANCES.

correspondiente que permita identificar de manera clara y sencilla cada uno de los requisitos que ayuden a la **"Inscripción"** de éstos, a través de la Plataforma de Registro Municipal de Trámites y Servicios, la cual, se encuentra siendo administrada por la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las acciones requeridas en los tiempos establecidos y de la información que forma parte integral de los Programas de Mejora Regulatoria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE,
ENLACE DE MEJORA DEL MUNICIPIO
DE TAMPICO, TAM.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
SECRETARÍA DE LA CONTABILIDAD


LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA

C. C. P. Lic. María del Carmen Zepeda Huerta. Contralora Gubernamental. Para su Conocimiento.
C. C. P. Dra. María Josefina Hernández Barrera. Para su Conocimiento.
C. C. P. Lic. Jesús Anotnio Nader Nasrallah. Para su Conocimiento.

